



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PONTEVEDRA

20038***Execició de Títols Judicials 0000220/2012.***

Nº AUTOS: EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000220 /2012

D/Dª MARINA GARCIA DE EVAN, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social no 004 de PONTEVEDRA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000220 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª EVARISTO JULIAN FREIRE LEAL, ALEJANDRO DACOSTA PRIETO contra la empresa FACTORIA NAVAL DE MARIN SA, BOAT PAINTERS 2010 EE; , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia de fecha 13.01.12 a favor de la parte ejecutante, EVARISTO JULIAN FREIRE LEAL, ALEJANDRO DACOSTA PRIETO , frente a FACTORIA NAVAL DE MARIN SA, BOAT PAINTERS 2010 SL , parte ejecutada, en forma solidaria , por importe de 4.733,12 euros en concepto de principal, mas otros 300 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Requerir a FACTORIA NAVAL DE MARIN SA, BOAT PAINTERS 2010 SL, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con la expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por que personas y con que título, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Trascurrido el plazo sin haberlo verificado, procédase a la consulta de las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOAT PAINTERS 2010 SL, en ignorado paradero, expido la presente para la inserción en el Boletín de la Provincia de PALMA DE MALLORCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Pontevedra, a once de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

